

senta la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954.

Lo que de Orden comunicada, por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de urbanización de los terrenos circundantes a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.*

Visto el expediente de obras de urbanización de los terrenos circundantes a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Regino Borobio:

Resultando que la cantidad total de 366.712,37 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 403.427,05 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 60.514,05 pesetas; pluses, 24.205,62 pesetas. Suma, 488.146,72 pesetas; a deducir: 27,02 por 100 ofrecido como baja por el contratista, 131.897,24 pesetas; importe de contrata, 356.249,48 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 4.024,19 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 4.024,19 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.414,51 pesetas. Total, 366.712,37 pesetas».

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha, 10 de marzo de 1959:

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto de construcción de edificio a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», residente en Zaragoza, paseo de María Agustín, número 5, quien se compromete a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata:

Resultando que la Sección de Caja Unica del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas de 1 y 24 de agosto último, respectivamente;

Considerando que procede la adjudicación de las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», con la misma baja ofrecida en el proyecto primitivo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de urbanización de los terrenos circundantes, a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, por un total importe de 366.712,37 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de la Caja Unica del Departamento, Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto, y debiendo adjudicarse las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por un importe de contrata de 356.249,48 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.*

Visto el expediente de obras adicionales de terminación del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré:

Resultando que por Decreto de 23 de agosto de 1957 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio, por un presupuesto total de 8.663.977,72 pesetas y una ejecución material de 7.495.509,18 pesetas:

Resultando que por Orden ministerial de 9 de diciembre del mismo año se adjudicaron dichas obras a don Prudencio Sanjurjo López, por el presupuesto tipo de contrata de 8.556.194,44 pesetas;

Resultando que el importe total de 695.816,41 pesetas a que ascienden las obras adicionales proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 561.953,47 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 84.293,02 pesetas; pluses, 33.717,20 pesetas. Importe de contrata, 679.963,69 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 6.097,20 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 6.097,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.658,32 pesetas. Total, 695.816,41 pesetas».

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 16 de febrero último;

Resultando que la Sección de Caja Unica Especial del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 12 de julio y 24 de agosto últimos, respectivamente:

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las que se vienen realizando para la construcción del edificio del expresado Centro procede su adjudicación al mismo Contratista:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo primero del Decreto de 2 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 15), no es de aplicación lo dispuesto en cuanto a determinación de honorarios facultativos en el Decreto de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su presupuesto total de 695.816,41 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, adjudicándose las obras a don Prudencio Sanjurjo López, domiciliado en Madrid, Modesto Lafuente, 15, por su importe de contrata de 679.963,69 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras adicionales de construcción de frontón y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.*

Visto el expediente de obras adicionales de las de construcción de un frontón y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sanvicens Marfull:

Resultando que por Orden ministerial de 9 de julio de 1958 se aprueba proyecto de obras de construcción de frontón, por importe total de 679.569,80 pesetas y una ejecución material de 562.876,27 pesetas;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de noviembre del mismo año fueron adjudicadas dichas obras al Contratista don Pío Vall-Llosada González, quien se comprometió a realizarlas con una baja del 6,77 por 100 sobre el importe tipo de contrata;

Resultando que la cantidad total de 502.390,62 pesetas a que asciende el importe de las obras adicionales que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 414.361,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 62.154,26 pesetas; pluses, 9.340,76 pesetas. Suma, 485.856,80 pesetas. A deducir: 6,77 por 100 ofrecido por el Contratista como baja en el proyecto primitivo, 3.289,25 pesetas. Importe de contrata, 482.567,55 pesetas; honorarios de Arqui-